

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Alcatel España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, 5, en Madrid, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo centralita privada digital (acceso analógico), marca «Alcatel», modelo 4200CS, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Remírez de Prado, 5, en Madrid, código postal 28045, con número de identificación fiscal A-28016921, con el número 07 97 0356, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, 5, en Madrid, código postal 28045.
Teléfono: (91) 330 40 00. Fax: (91) 330 50 42.
Código de identificación fiscal: A-28016921,

y con número 07 97 0356

Para el equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Alcatel Business Systems», en Francia.
Marca: «Alcatel».
Modelo: 4200CS.

y con certificado de examen de tipo número: 053697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, 5.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0356
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

4157 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo micrófono inalámbrico, marca «Sony», modelo WRT-820R/ESP.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino Arana, 42 y 44, en Barcelona, código postal 08028,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo micrófono inalámbrico, marca «Sony», modelo WRT-820R/ESP, a favor de «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sabino

Arana, 42 y 44, en Barcelona, código postal 08028, con número de identificación fiscal A-08191827, con el número 07 97 0357, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sony España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Sabino Arana, 42 y 44, en Barcelona, código postal 08028.
Teléfono: (93) 402 65 66. Fax: (93) 490 58 70.
Código de identificación fiscal: A-08191827,

y con número 07 97 0357

Para el equipo: Micrófono inalámbrico.
Fabricado por: «Sony Corporation», en Japón.
Marca: «Sony».
Modelo: WRT-820R/ESP,

y con certificado de examen de tipo número: 030797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «Sony España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Sabino Arana, 42 y 44.
Ciudad: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0357
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

4158 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo gestor domotico para RTC, marca «Fagor», modelo MAIOR-DOMO.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en barrio de San Andrés, sin número, en Mondragón, código postal 20500,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo gestor domotico para RTC, marca «Fagor», modelo MAIOR-DOMO, a favor de «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa», código postal 20500, con número de identificación fiscal F-20027975, con el número 07 97 0347, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.